



N. 89.

L

El Presid. Departam.
acompaña la cuenta
del Pontonero mayor,
pide que, siendo de a-
grado del E. el P. de la He-
publica se entreguen por
los adm. del Tesoro 131 p.
1r. p. la comport. del caño
roto en la calle del arrob.
con calidad de reintegro,
deducida la parte respectiva.

Lima Junio 12. de 1823.

Delante por los adm.
del Tesoro pub. los ciento
treinta y un p. un real de la
presup. de la comportura a la carrera que
se cubra, encargándose el Presid. del Depar-
tamento de recaudar lo q. correspondiera sin
facer en perjuicio a todos los interesados q. co-
ciben el beneficio de la agua, y de reintegrarle a la
Fisc. a gral. Comuniquen al efecto a Sra. Presidencia.

acompañó a la cuenta del Pontonero
mayor, para q. se sirva elevarla al concim. de
S. E. con el objeto de q. por la urgente necesidad
q. hay de dinero para el reparo indispensable
del caño roto en la calle del arrobispo, se digne
determinar, siendo de un supremo agrado la en-
trega de 131 p. 1r. por los administradores
del tesoro publico, con calidad de su pronto re-
integro, deducida la parte q. le toca pagar
por lo resp. a las pilas de Palacio.

Dios que viva. Lima Junio 9 de 1823—

Joa. Fajen



O. h. 73-78

MH-0673

Caj. 17

Doc. 246

Fol. 2

P. D. D. S. E.

Faramone

N. Vistro. de Hacienda

S.^{ra} Inez Pribativo de Aguas.

Por Orden de V. pañe á reconocer una quiebra en la Cañeria de Calaiso ci-
tuada en la Calle del S.^r Arzobispo, frontera á la Casa del Marqués de Santiago;
y habiendola reconocido encontré que en dicho caño se pueden considerar
como siete varas de reparo de las quales resultará el gasto sig.^{te}... *Asaver.*

Por la apertura de veinte y una varas quadrada de excavacion y buelto á llenar	á 8 ^{rs}	168-0.
Por siete v. de cañeria con una botija	á 12 ^{rs}	84-0.
Por siete peones p. ^a activar la Repara en la media noche	á 12 ^{rs}	84-0.
Por siete peones de dia p. ^a el mismo objeto	á 6 ^{rs}	42-0.
Por veinte y una varas de empedrado	á 3 ^{rs}	63-0.
Por tres viases de derriente	á 4 ^{rs}	12-0.
Por dos viases de tierra	á 4 ^{rs}	8-0.
Son		<u>431-0.</u>



0.4.73-78a

Por lo demorrido suman las partidas ciento treinta y un p. un real. Y
las Casas interesadas q.^e deven concurrir en este gasto son las siguientes.

Al Palacio corresponden Presidencia y Desamparados — Al Ca-
vildo el Pilon del medio de la Plaza mayor — Al Palacio Arzobispal el Pilon
de los Naranjos — La Sacristia de la Catedral — Casa de D. Juan Alonso — Casa
de D. José Vaquez de Huina — Casa del Con.^{to} de S. Agustin — Casa de la Viuda
de Toledo — Dos Casas de D. Fran.^{co} Saavedra — D. Felix Valega — Marquesa de
Fuente hermosa — id. de Casa Calderon — D. Fran.^{co} Carrillo — D. Bernardo Dorelo —
D. Pablo Abellafuente — Marqués de Villablanca — Casa del H.^o S.^r D. Ypolito
Unanue. Lima y Junio 9.^o de 1823-4^o-2^o

Jaúto Ortiz

Lima y Junio 9.º de 1823.

Vista la anterior cuenta del Fonta-
nero, y atendiendo a la urgente nece-
sidad q.^l hay del dinero p.^a el reparo del
cano roto; elevese al Supremo Gob.^o p.^a
el conducto del Sr. Ministro de Hacien-
da; p.^a q.^l si lo tiene a bien, ordene, se libe-
re contra las casas los ciento treinta y un
p.^l q.^l indico; la q.^l acabada se reinte-
grará en otras casas, deducida la p.^a
q.^l se toma, p.^a No respectivo a las pilas de pa-
lacio.





285-87-1.0